Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN I.M. N°424/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "REFRACCIÓN DE UN BOQUE DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3475 RAMÓN LEGUIZAMÓN GÓMEZ" – ID N° 402131, A LA FIRMA "EMANUEL INGENIERA." REPRESENTANTE LEGAL SR. CESAR PRESENTADO, CON RUC N° 4642862-9Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 16 de Octubre de 2021.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 402131**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la **REFRACCIÓN DE UN BOQUE DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N.° 3475 RAMÓN LEGUIZAMÓN GÓMEZ**
CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	Emanuel Ingeniera	4642862-9	GS. 167.971.159.- (guaraníes cien sesenta y siete millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y nueve).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 17/2021 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **Emanuel Ingeniera**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la construcción de empedrado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------
Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **a licitación por EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "REFRACCIÓN DE UN BOQUE DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3475 RAMÓN LEGUIZAMÓN GÓMEZ" – ID N° 402131**, a la siguiente firma: ----------
EMPRESA: Emmanuel Ingeniera
RUC: 4642862-9
REPRESENTANTE LEGAL: Cesar Antonio Presentado
C.I. N°: 4642862
Dirección: calle 29 de setiembre casi María Auxiliadora – Capiatá
Monto: GS. 167.971.159.- (guaraníes cien sesenta y siete millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y nueve).

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de la obra correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **221 520 30 03 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 4 COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General
Prof. Ex. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal